



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20240000009, de fecha 16 de enero de 2024, mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Año 2024, de la Unidad de Posgrado, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 000059-2024-R/UNMSM de fecha 5 de enero de 2024, se aprueba el Presupuesto 2024, desagregado en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en el marco de las funciones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, está contemplado planificar, organizar y dirigir los estudios de Posgrado, tales como Maestría, Doctorado, Diplomatura y otros de su competencia, en mérito de ello el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, ha elaborado el Presupuesto correspondiente al año 2024;

Que, mediante Oficio N° 000009-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 2 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación, Racionalización y Presupuesto, remite el informe favorable sobre la aprobación presupuestal, para ejecutar el Presupuesto del año 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, en Consejo de Facultad N° 05- sesión ordinaria N° 03, de fecha 8 de febrero de 2024, se acordó aprobar el Presupuesto del Año 2024, de la Unidad de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 000098-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de febrero de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000100-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 12 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Año 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles;

Que, mediante Oficio N° 000062-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de febrero de 2024, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el Presupuesto del Año 2024 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran expresados en soles, que en fojas doce (12) forma parte de la presente Resolución Decanal.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

